

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión de Compras CONCURSO

Se ha dispuesto por la Superioridad la adquisición por concurso de un remolque especial para transporte de vígas.

Los que deseen concurrir a este concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 28 de octubre.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Comandante de Intendencia Secretario.
1.818-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LEON

SUBASTA DEL SERVICIO DE ACARREOS INTERIORES DE ESTA PLAZA

Habiendo sido declarada desierta la subasta del servicio anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de mayo del año actual, se notifica por el presente a los que deseen presentar proposiciones, que dicha subasta se celebrará en nueva convocatoria el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, en estas oficinas, sitas en el paseo de la Lealtad, número 5, rigiendo los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero último (núm. 41).

1.820-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA TERUEL

Clases Pasivas

EDICTO

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 11 de julio del presente año, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, en el sentido de que la fianza cuya devolución se solicita está constituida a nombre de don Enrique Albalade Sorribas, Habilitado de Clases Pasivas, y no de don Francisco, como por error se hizo constar.

Teruel, 13 de septiembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Alonso.
2.138-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Casillas Bueno.
Domicilio: Villalba de los Barros.

Lugar de situación de la industria: Villalba de los Barros.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
4.721—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Tadeo Cornelles Albiol.

Domicilio: Benicarló, Dr. Fosch, 1.
Objeto: de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 10.000 kilogramos de hielo en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Melia,
4.711—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Don Miguel Zufiria. Aizarnazabal.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte desde su central en Aizarnazabal a Pagoeta, en Zumaya. Longitud, 7.445 Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 3 KV. Para suministro público. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentar los escritos que se estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, 35.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.717—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO, PARA SUMINISTRO PÚBLICO

Peticionario: Don Juan Maria Ugalde Lizarralde, en nombre de varios vecinos de Galarza (Archavaleta).

Objeto: Instalación de línea a 5 KV., trifilar aérea, de 1.057 metros de longitud, derivada de la de «Unión Cerrajera, Sociedad «nónima» en su fábrica, y de un transformador trifásico de 12 KVA. 5.000/220-127 V. en el barrio Galarza de Archavaleta, para su suministro público. No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentar los escritos de impugnación, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, núm. 35.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.718—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Industrias Pesqueras Africanas, S. A.»

Domicilio: Calle Pedro del Castillo Westering, 1 y 3. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Poner en funcionamiento una estación transformado-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

ra de energía eléctrica en Puerto de la Luz.

Capacidad de transformación por hora: 50 KVA.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.712—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Marrero Alamo.

Domicilio: Calle Domingo J. Navarro, núm. 26. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: Dos grandes reparaciones de bombas para elevaciones de aguas y otras 240 pequeñas reparaciones; 300 reparaciones de automóviles; 1.000 piezas forjadas, 360 piezas torneadas y otras reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.713—O.

Peticionario: Don Felipe Collado Rios. Domicilio: Calle General Primo de Rivera, núm. 61. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 12 reparaciones de motores; 20 limpiezas de motores y 100 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
4.714—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Yáñez Malos.

Domicilio: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza motriz hidráulica por motor térmico de 20 C. V. de potencia, con ampliación de producción, en la molinería de gofio que posee en Los Lomillos (San Bartolomé de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 141.900 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 20 C. V. de potencia, con valor aproximado de 37.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Gonzalez.

4.716—O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Simeón Murga Sánchez.

Domicilio: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Santo Domingo de la Calzada, con capacidad para 930 espectadores, proyectando películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, 2).

Logroño, 9 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.709—O.

Peticionaria: Doña Vitoras Puras Fuentes.

Domicilio: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Santo Domingo de la Calzada, con capacidad para 400 espectadores, proyectando películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 19 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.710—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	TERMINO
9645	«María Luz»	Wolframio ...	20	Campanario.
9653	«Anita»	Cobre	30	Campanario y Magacela.
9664	«Marín»	Cobre	30	Magacela y Campanario.
9666	«Pepita»	Wolframio ...	30	Campanario.
9670	«Santa Bárbara»	Plomo	20	Azuaga.
9677	«San Carlos»	Hulla	586	Los Santos de Maimona.

Badajoz, 7 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir

2119—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	TERMINO
<i>Provincia de Badajoz</i>				
9609	«San Pablo»	Plomo	20	Higuera de la Serena
9610	«El Calvo»	Idem	40	Berlanga.
9611	«Sorpresa»	Wolframio ...	26	Oliva de Mérida.
9612	«La Rivera»	Caolín	16	Monterrubio de la Serena.
9616	«Pepita Segunda»	Wolframio ...	46	Mérida.
9617	«Virgen de Gracia»	Wolframio ...	83	Oliva de la Frontera
9618	«Santa Ana»	Caolín	100	Garlitos.
9621	«Manolo»	Carbón	100	Fuente del Arco.
9628	«Santa Juana»	Wolframio ...	20	Valle de la Serena.
9632	«Adoración»	Plomo	36	Azuaga.
9633	«San Isidro»	Cobre	20	Granja de Torrehermosa
9644	«San Julián»	Plomo	20	Azuaga.
9648	«La Trapería»	Wolframio ...	25	Valle de la Serena.
9656	«Coronel»	Caolín	30	Monterrubio de la Serena.
9632	«Juanita»	Hierro	30	Campanario.
9669	«San Antonio»	Caolín	12	Cabeza del Buey

Provincia de Cáceres

N-7360	«Claudia»	Fosforita ...	18	Zarza la Mayor.
N-7370	«Juan Leopoldo»	Idem	67	Zarza la Mayor.
N-7371	«Marilena»	Estaño	81	Pinofranqueado y Cadalso.
7372	«Los Angeles»	Idem	60	Torreclilla de los Angeles.
7373	«La Torre»	Idem	46	Torreclilla de los Angeles.
7374	«El Gallo»	Idem	44	Torreclilla de los Angeles.
7376	«Recobera»	Wolframio ...	20	Alcántara.
7378	«María Gabriela»	Schista	34	Perales del Puerto
7380	«La Antigua»	Fosfato	20	Cáceres.
7390	«El Pato»	Wolframio ..	18	Valencia de Alcántara.
7392	«La Estrella»	Plomo	20	Zarza la Mayor.
7393	«Marisél»	Wolframio ...	32	Tornavacas.
7394	«Tinete»	Idem	50	Tornavacas.

Badajoz, 5 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

2121—O.

LEÓN

Titulación de minas

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación:

Núm. del expediente	Nombre de la concesión	Ayuntamiento	Número de pertenencia	Mineral	Fecha del título	Interesado	Vecindad
10896	«Paxiaru Pintu»	Folgoso de la Ribera ...	313	Carbón ...	20-7-49	«Antracitas Quiñones, S A.» ...	Bembibre.
11104	«Toribias de Arriba» ...	Valdelugueros	117	Idem	20-7-49	Laudino Fernández García	León.

Permiso de investigación

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número	NOMBRE	Mineral	TERMINO	Número de pertenencias	INTERESADO
11165	«Paquito»	Wolframio ...	Los Barrios de Salas	23	Bernardino González García.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, León, 19 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

2118—O

A Y U N T A M I E N T O S

VILLEN A

CONVOCATORIA

Este Ayuntamiento convoca para pro-
veer por oposición una plaza de Oficial,
dotada con el haber anual de 8.250 pese-
tas.

La edad máxima para tomar parte en
dichas oposiciones es de treinta y cinco
años, siendo la mínima de veintiuno, te-
niéndose que acreditar que se está en po-
sesión de un título académico.

Las instancias, escritas de puño y le-
tra del interesado y debidamente docu-
mentadas, se presentarán en el plazo de
los treinta días hábiles siguientes al de
la publicación oficial de esta convocato-
ria.

Las oposiciones se celebrarán en Ville-
na en la fecha que se señale, una vez
transcurridos cuatro meses desde la inser-
ción de este anuncio de convocatoria.

Los ejercicios serán tres, cuyas condi-
ciones estarán de manifiesto en esta Se-
cretaría, así como la lista de los señores
que constituyen el Tribunal para juzgar
estos ejercicios.

Villena, 12 de julio de 1949.—El Alcalde
Presidente (ilegible).

1.824-O.

INSTITUTO NACIONAL DE REEDUCA-
CION DE INVALIDOS

SUBASTA PÚBLICA

Se saca a la venta en pública subasta
una casa sita en la calle de Almadén,
número 9 (travesía del Fúcar), de esta
capital.

Los títulos de propiedad y pliego de
condiciones para tomar parte en la su-
basta se hallan de manifiesto en la No-
taria de don Luis Rincón, calle del Bar-
quillo, núm. 8, así como en este Instituto
Nacional de Reeducción de Inválidos,
finca de Vista-Alegre (Carabanchel Bajo)
durante las horas de oficina.

La subasta pública tendrá lugar el día
veintinueve de octubre del corriente año,
a las once de la mañana, en las ofici-
nas de la Notaría antes citada.

Carabanchel Bajo, 26 de septiembre
de 1949.—El Jefe administrativo (ile-
gible).

1.823-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑA-
LA DE CAPITALIZACION

Ruiz de Alarcón, 25.—Madrid

Sorteo celebrado el día 30 de septiem-
bre de 1949, ante el Notario de esta ca-
pital don Pascual Lacal Fuentes:

Han resultado amortizados los Títulos
portadores de las siguientes combina-
ciones:

I-O-H A-A-A I-W-W M-V-F
C-Z-E B-E-Y A-H-F F-N-B

4.728-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE
CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados
en el sorteo del día 30 de septiembre
de 1949:

TOU - MSP - O - LI - R - ZBV
YDT - TCHH - VLCH - OFT

Lo que se comunica para general cono-
cimiento.

4.727-P.

EDIFICACION Y FOMENTO DEL HO-
GAR POPULAR ESPAÑOL, S. A.ACCIONES AL PORTADOR. SUSCRIPCIÓN
PÚBLICA

Se abre concurso para la puesta en
circulación, mediante suscripción pública
a la par, de ocho mil cuatrocientas cuatro
acciones de la sociedad mercantil inmo-
biliaria Edificación y Fomento del Ho-
gar Popular Español, S. A. «Efhopesa»,
con domicilio social en Ribarroja (Val-
encia), calle 4, bloque 5, casa número 9
del Barrio Nuevo (Colonia Diamante),
constituida en 30 de diciembre de 1947
con un capital social de 10.000.000 de
pesetas, representado por 20.000 acciones
al portador de 500 pesetas nominales
cada una.

Las peticiones de suscripción deberán
presentarse en el domicilio social de la
Entidad, o en sus oficinas auxiliares es-
tablecidas en Valencia, calle de Luis Vi-
ves, número 2, entresuelo, de diez a doce
de la mañana, durante el plazo de quin-
ce días hábiles, contados a partir del día
siguiente al de la publicación del presen-
te anuncio.

Las acciones se repartirán en la forma
que determina la Orden del Ministerio de
Hacienda de 27 de febrero de 1947 y se-
rán adjudicadas definitivamente a los
suscriptores en la cuantía que resulte del
prorrateo, mediante el desembolso en efec-
tivo del valor nominal de las acciones.

Ribarroja, 23 de septiembre de 1949.—El
Presidente (ilegible).

4.732-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE
MADRID A ARAGON

*Asociación civil de Obligacionistas de la
Compañía del Ferrocarril de Madrid a
Aragón, con garantía hipotecaria de las
líneas de Madrid a Vaciamadrid y a Ar-
ganda y de Arganda a Colmenar, con
ramal de Morata a Orusco.—Emisión de
27 de junio de 1922*

No habiéndose reunido número de Obli-
gacionistas suficientes para deliberar y to-
mar acuerdos válidamente en la Junta
general de esta Asociación celebrada el
día 3 del corriente, se convoca por se-
gunda y última vez a los señores Obli-
gacionistas a nueva Junta, que tendrá lu-
gar el día 18 del presente mes de octu-
bre, a las once de la mañana, en las ofi-
cinas de la Compañía del Ferrocarril de
Madrid a Aragón, estación del Niño Je-
sus, avenida de Menéndez Pelayo, 67,
Madrid.

El orden del día de la Junta es el
siguiente:

1.º Examen de la propuesta de modi-
ficación del Convenio en vigor, que so-
meten a la Junta general los represen-
tantes de los obligacionistas y la Com-
pañía.

2.º Autorizaciones a conceder para la
ejecución de los acuerdos que se adopten.

3.º Modificación de los Estatutos de
la Asociación y aprobación del nuevo
cuadro de amortización como consecuen-
cia de la aprobación del Convenio.

4.º Renovación de cargos.

Para tener derecho de asistencia a la
Junta es necesaria la posesión de diez
obligaciones como mínimo, pudiendo los
tenedores de menos de ese número de
títulos reunirse y hacerse representar por
otro obligacionista que tenga por sí dere-
cho de asistencia o por cualquiera de los
tres señores representantes de la Asocia-
ción, actualmente designados conforme
a sus Estatutos.

Serán válidos los depósitos constituidos
para la Junta anterior, en tanto no se
hayan modificado, y los de nuevos títu-
los se admitirán hasta el día 13 del pre-
sente mes de octubre, en las oficinas de
la Compañía, avenida de Menéndez Pe-
layo, 67, Madrid, en cualquier Bancó o
establecimiento de crédito domiciliado en
España o en la Compagnie Belge de Che-

mins de Fer et d'Entreprises, 33, Rue de
l'Industrie, en Bruselas.

Las tarjetas de asistencia y represen-
tación serán facilitadas por la propia
Asociación, antes de comenzar la Jun-
ta, mediante la presentación del certifi-
cado de depósito expedido por la Entidad
en donde se haya constituido y la auto-
rización para ser representado en el caso
de que el portador del certificado no sea
el propio depositante.

Madrid, 4 de octubre de 1949.—Los Re-
presentantes de la Asociación,
4.730-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y a los efectos dis-
puestos en el artículo 2.042 de la Ley
de Enjuiciamiento Civil, se hace público
que en el Juzgado de Primera Instancia
número 1 de Barcelona se sigue expen-
diente sobre declaración de fallecimiento
de José Ruperto López González, natural
de Huércal-Overa (Almería), donde nació
el 27 de marzo de 1909, hijo de José y de
Francisca, de estado soltero, que tuvo su
último domicilio en Barcelona (grupo
Aunós núm. 353, bajos), y que desapa-
reció de esta ciudad a las seis horas del
día 15 de abril de 1938.

Barcelona, 31 de mayo de 1949.—El Se-
cretario, Felipe Ortuño.

2.050-A. J.

y 2.ª 5-10-949

CELANOVA

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juez de Primera Instancia de Celanova.
Hago saber: Que ante este Juzgado se
promovió por José María Fernández Cou-
gil, vecino de Lampaza, de este térmi-
no expediente de declaración de falle-
cimiento de su hermano, Florencio Fernán-
dez Cougil, vecino que fué de dicho
Lampaza, y que se ausentó para América
hace más de veinte años.

Celanova, 12 de mayo de 1949.—El Juez,
(ilegible).—El Secretario, Emilio Belut.

4.511-A. J.

y 2.ª 5-10-949

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental
de Puente deume.

Hace público: Que ante este Juzgado
se tramita expediente instado por Jua-
na López Gaveiras, sobre declaración de
fallecimiento de su tío legítimo Félix
López Ferro, que se ausentó del país para
América pasa de veinte años, sin que
desde entonces se volvieran a tener no-
ticias del mismo.

Puente deume, 26 de agosto de 1949.—El
Juez de Primera Instancia, Valentín
Siercano. — El Secretario, Francisco
Portela.

4.493-A. J.

y 2.ª 5-10-949

COMISION LIQUIDADORA DE RES-
PONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por el presente se hace público que por
la Sala de Instancia número uno de la
Comisión Liquidadora de Responsabili-
dades Políticas, de esta capital, se ha dic-
tado, con fecha 14 de julio de 1945, un
auto, que ha quedado firme, acordando
el sobreseimiento provisional en el ex-
pediente seguido en este Juzgado número
trece de Madrid, contra Faustino Fernán-
dez Peña, que vivió últimamente en la
calle del Nervión, 9, Colonia de Iturbe,

En su virtud se han dejado sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado, incluso los nombramientos de depositario administrador, etc., con relación a los bienes del expedientado, y se han declarado canceladas cuantas anotaciones preventivas se hubieren producido y cuantas diligencias de dicho orden se hubiesen acordado respecto de dichos bienes, con arreglo a la Ley de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta, quedando libres y sin traba a la completa disposición de su dueño los bienes que se hubiesen intervenido en cualquier forma que fuese.

Y para su publicación y notificación del interesado, firmo el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible). 8.930-945.

Por el presente se hace público que por la Sala de Instancia número uno, de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital, se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1945, un auto, que ha quedado firme, acordando el sobreseimiento provisional en el expediente seguido en este Juzgado número trece de Madrid, contra José Juan Togados.

En su virtud se han dejado sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado, incluso los nombramientos de depositario, administrador, interventor, etcétera, con relación a los bienes del expedientado, y se han declarado canceladas cuantas anotaciones preventivas se hubiesen producido y cuantas diligencias de dicho orden se hubiesen acordado respecto de dichos bienes, con arreglo a la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, quedando libres y sin traba a la completa disposición de su dueño los bienes que se hubiesen intervenido en cualquier forma que fuese.

Y para su publicación y notificación del interesado, cuyo domicilio se desconoce, firmo el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible). 8.931-1945.

Por el presente se hace público que por la Sala de Instancia número uno de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital se ha dictado, con fecha 19 de octubre de 1945, un auto, que ha quedado firme, acordando el sobreseimiento provisional en el expediente seguido en este Juzgado número trece de Madrid contra Eleuteria Marina Portugal Casuso, que vivió últimamente en la avenida Reina Victoria, 4.

En su virtud se han dejado sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado, incluso los nombramientos de depositario, administrador, etc., con relación a los bienes del expedientado, y se han declarado canceladas cuantas anotaciones preventivas se hubieren producido y cuantas diligencias de dicho orden se hubiesen acordado respecto de dichos bienes, con arreglo a la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, quedando libres y sin traba a la completa disposición de su dueño los bienes que se hubiesen intervenido en cualquier forma que fuese.

Y para su publicación y notificación al interesado, firmo el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible). 8.932-945.

Por el presente se hace público que por la Sala de Instancia número uno de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital, se ha dic-

tado, con fecha 30 de junio de 1945, un auto, que ha quedado firme, acordando el sobreseimiento provisional en el expediente seguido en este Juzgado número trece de Madrid, contra Virgilio Adrián Leza.

En su virtud, se han dejado sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen adoptado, incluso los nombramientos de depositario, administrador, interventor, etcétera, con relación a los bienes del expedientado, y se han declarado canceladas cuantas anotaciones preventivas se hubieren producido y cuantas diligencias de dicho orden se hubiesen acordado respecto de dichos bienes, con arreglo a la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, quedando libres y sin traba a la completa disposición de su dueño los bienes que se hubiesen intervenido en cualquier forma que fuese.

Y para su publicación y notificación del interesado, cuyo domicilio se desconoce, firmo el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible). 8.933-945.

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción número 11 de esta capital.

Hago saber: Que por auto dictado por la Sala de Instancia número dos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital, de fecha 20 de junio pasado, se declaró sobreseido provisionalmente el expediente seguido ante este Juzgado contra Manuel Jiménez Clavo, por lo que quedan a disposición del mismo todos sus bienes y se tienen por levantados cuantos embargos y medidas se hubieren realizado en el citado expediente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—9414-945.

Huelva

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento a orden de la Sala de Instancia número 2 de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, han sido sobreseidos provisionalmente los expedientes instruidos por dicha jurisdicción contra los individuos que a continuación se expresan, los que en virtud de ello recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas se hubieren causado.

Rollo número 5.555, contra Márquez Feria Pérez, Pedro Pereira Ortiz y Bartolomé Pérez Sánchez, por auto de 6 de julio del año actual.

Rollo número 5.556, contra Antonio Santos Gómez, Manuel Rodríguez López y Manuel Castillo Pérez, por auto de la misma fecha.

Rollo número 5.557, contra Antonio Sequera Brines y Juan Martín Zamorano, por auto de igual fecha.

Todos dichos inculcados vecinos de Aljaraque, con residencia en Corrales.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1945.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.—El Secretario, Luis Maestre Ibañez.—9401-945.

La Coruña

Por el presente se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al encartado Antonio Freire Barbazán, mayor de edad, casado, carpintero, natural y vecino de Ons, en el término municipal de Brón, en esta provincia, dicho expedientado puede disponer libremente de sus bienes. Igualmente se hace saber que por dicha resolución, de fecha 3 de julio de 1941, ha sido condenado además

a la sanción de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos, la cual queda igualmente extinguida.

La Coruña, 27 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—9386-945.

Por el presente se hace saber que los encartados en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, por aplicación de los beneficios que determina el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, o por haber satisfecho las sanciones impuestas, pueden disponer libremente de sus bienes:

Expediente sin número, de 1937.—Inculcado Eugenio V dal Tenreiro, vecino de Viadouro, del término municipal de Miño, en esta provincia.

Expediente número 4 de 1937.—Inculcado José Corzo Conde, vecino que fué de Arzúa (La Coruña), actualmente fallecido.

Expediente sin número de 1938.—Inculcado Fernando Barcia Beiras, vecino de Santiago de Compostela.

Expediente número 16 de 1938.—Inculcado José Sousa Hermida, vecino que fué de Ordenes, en esta provincial, y actualmente de Puente Caldeas.

Expediente número 18 de 1938.—Inculcado Manuel Sánchez Novo, vecino que fué de Boimorto, actualmente ausente en ignorado paradero.

La Coruña, 28 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—9387-945.

Por el presente se hace saber que los encartados en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, por haberles sido hecha aplicación de los beneficios que determina el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942 o por haber satisfecho las sanciones que les han sido impuestas, pueden disponer libremente de sus bienes.

Expediente sin número de 1938.—Inculcados: José Silva Fernández (a) «Maza», vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, actualmente fallecido; Juan Nicasio González Díaz, de la misma vecindad, también fallecido; Rafael Clavero García, María Silva Cuevas y María Sánchez Sanmartín, estos tres vecinos de El Ferrol del Caudillo.

Expediente número 3 de 1938.—Inculcado, Marcelino Cajaravilla Mareque, vecino de Logrosa, en el término municipal de Negreira.

Expediente número 40 de 1939.—Inculcados: Francisco Balado Suárez, Félix Veiga Castiñeira y Manuel Valeiro Carrales, todos naturales y vecinos de La Coruña.

Expediente número 42 de 1939.—Inculcado, José María Suárez Vázquez, vecino de Viño, en el término municipal de La Coruña.

La Coruña, 30 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—9388-945.

Por el presente se hace saber que por aplicación del artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, o tener satisfechas las sanciones económicas que les han sido impuestas, pueden disponer libremente de sus bienes los inculcados en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan.

Expediente número 3 de 1938.—Inculcados: José Mancebo Brade, vecino de Río de Quintas (La Coruña).

Manuel Agrá Otero, vecino que fué de La Coruña (fallecido).

Expediente de 1939.—Inculcados: Domingo Rey Vilariño, vecino de Amio, en el término municipal de Santiago de Compostela.

Juan Parga Sánchez, vecino de Mesía (La Coruña).

Jesús Iglesias Quintela, vecino de Santiago de Compostela.

La Coruña a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
9.442-945.

Lérida

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifico: Que por haber recaído sentencia absolutoria en sus respectivos expedientes, los encartados que a continuación se relacionan han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Juan Bové Pifarré, Victoriano Ribot Sirvent, Natividad Simón Magri, Federico Claverol Roca, Antonio Franquet Bons, José Luis Cortés, José Capella Martí, José Aumantell Claverols, Francisco Duba Terrés, José Ayma Ayma, Buenaventura Simó Cabeceras, José Dalmáu Huguet, Valentín Capella Dalmáu, Enrique Capella Martí, Jaime Monso Terre, Arturo Vila Barbe y José Turmo Amado.

Y para que conte, y a los efectos de la Ley de Responsabilidad Política y sirva de notificación a los interesados y a cuantas personas pueda interesar, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Lérida a 4 de diciembre de 1945.—El Secretario, Federico Torres.—Visto bueno, el Presidente, Martín Rodríguez.—9408-945.

Málaga

Don Alberto Llamas García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de auto de sobreseimiento provisional dictado por la Sala de Instancia número 1 de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en el expediente número 7 de 1938, seguido contra José Burgos Romero, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, levantándose cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto.

Málaga, 5 de diciembre de 1945.—El Juez Instructor, Alberto Llamas García.—El Secretario, Justo López.—9416-945.

Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Sala de Instancia número dos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado, con fecha 19 de junio de este año, auto de sobreseimiento en el expediente seguido contra Andrés Pascual Erasó, vecino de Baracaldo; Faustino Arriaga Gamboa y Emiliano Pérez Allende, vecinos de Bilbao, y Florencio Allende Gallastegui y Julio Huerta Sabarte, vecinos de esta villa; los cuales, en virtud de dicho fallo, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que sin más requisitos se tendrán por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a cabo. Expediente 511 de 1941.

Dado en Durango a 6 de diciembre de 1945.—El Juez, Luis Pérez del Castillo. El Secretario, Pedro Alvarez.—9394-945.

Hinojosa del Duque

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y procedentes de la Sala de Instancia número dos del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se han recibido los expedientes que se indicarán, que han sido sobreseídos y cuyos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Expediente número 204. Tomás Gómez Moreno, vecino de El Viso.

Expediente número 59. Angel Hernández Vicente, vecino de Bealcazar.

Dado en Hinojosa del Duque a 29 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—9398-945.

Puerto de Santa María

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de 25 de junio último, dictado por la Sala de Instancia número 2 de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha sobreseído provisionalmente el expediente número 361 de 1938 contra la vecina de esta ciudad, Josefa Muñoz Arniz, por lo que ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Puerto de Santa María, 5 de diciembre de 1945.—El Juez, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario accidental, José Ramirez.—9425-945.

Zafra

Don Antonio Meca Fernández, accidentalmente Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber, a los efectos del párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, de fecha 9 de febrero de 1939, y en virtud del auto de sobreseimiento provisional dictado por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas con fecha 19 de junio anterior, en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se describen, han recobrado los referidos inculcados la libre disposición de sus bienes, siendo esto suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en los referidos expedientes.

Asimismo, y por medio del presente, hago saber a los expresados inculcados, cuyo actual paradero se ignora, el sobreseimiento provisional de los expedientes de responsabilidades políticas seguidas contra ellos.

Inculcados a que se hace referencia: Jesús Gutiérrez Hernández, vecino de Los Santos de Maimona; Fernando Garrido Parra, de Los Santos, y Tomás Aranda Piedrola, vecino de Zafra.

Dado en Zafra a 4 de diciembre de 1945.—El Juez accidental, Antonio Meca Fernández.—El Secretario, Diego García. 9437-945.

Don Antonio Meca Fernández, accidentalmente Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: A los efectos del párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas de fecha 9 de febrero de 1939, y en virtud del auto de sobreseimiento provisional dictado en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se describen, dictado por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, con fecha 19 de junio anterior, han recobrado los referidos inculcados la libre disposición de sus bienes, siendo esto suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo en los referidos expedientes de responsabilidades políticas.

Inculcados a que se hace referencia: José María Zambrano Chaves, vecino de Fuente del Maestre.

Adolfo Llanos Melano, de Fuente del Maestre.

Francisco Gordillo Hernández, de Los Santos de Maimona.

Leandro Muñoz Robles, de Puebla de Sancho Pérez.

Juan Cortés Soto, de Los Santos de Maimona.

Enrique Lavado Lunas, de Los Santos de Maimona.

Rafael Vázquez Montaña, de Los Santos de Maimona.

Lorenzo Salamanca Pedraza, de Los Santos de Maimona.

Luciano Naranjo Amador, de Los Santos de Maimona.

Antonio Cumplido Roldán, de Los Santos de Maimona.

Demetrio Carrasco Vázquez, de Fuente del Maestre.

Felipe Salguero Ballesteros, de Burguillos del Cerro.

Isaac Rodríguez Lagar, de La Parra.

Antonio Julián Roldán Vera, de Los Santos de Maimona.

Francisco Méndez Díaz, de Burguillos.

Tiburcio Robles Castilla, de Burguillos.

Segundo Rodríguez Cumplido, de Burguillos.

Casto Carmelo Montaña Castilla, de Los Santos de Maimona.

Marcelino Tejón Magro, de Los Santos de Maimona.

Manuela Antonia Hernández González, de Fuente del Maestre; y

Antonio Carretero Gallardo, de Medina de las Torres.

Dado en Zafra a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez accidental, Antonio Meca.—El Secretario, Diego García.
9.438-945.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontenidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

7.674

LAMBEA SEROS, Angeles; natural de Zaragoza, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Enrique y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 59, primero; procesada en causa 343 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ser reducida a prisión.—8421.

7.675

CALERO LARRAHONDO, Carlos; domiciliado últimamente en Venegas, 78, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 510 de 1948, por emigración clandestina;

ENRIQUEZ RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en Casa Ayala, de Los Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 510 de 1948, por emigración clandestina;

FERNANDEZ CABEZA, José; domiciliado últimamente en Ingeniero Salinas, número 32, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 519 de 1948, por hurto;

PEREZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Fernando Guanarteme, 8, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 366 de 1948, por malversación; y

MORENO DE VEGA LOPEZ, Francisco; de veintisiete años, domiciliado últimamente en Torres Quevedo, 14, Las Palmas de Gran Canaria procesado en causa 463 de 1948, por apropiación indebida

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—8423 a 8427.

7.676

ESCRIBANO BORDALLO, Carmelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Algeciras, 3; procesado en causa 278 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—8428.

7.677

FUCH MORCILLO, José Luis de veintiséis años, soltero, hijo de Ramiro y de María, fotógrafo, con domicilio últimamente en Madrid, Fuencarral, 121, segundo; procesado en causa 187 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ser reducido a prisión.—8429.

7.678

LUMINCHARES RUBIO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en causa 310 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión.—8430.

7.679

MARTINEZ DE LEIVA CARAVANTE, Camilo; natural de Madrid, casado, empleado, de sesenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, 2; procesado en causa 34 de 1949, por abusos deshonestos;

RUBIA MORALES, José; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el Puente de Valdecas; procesado en causa 536 de 1946, por hurto;

GOMEZ CARBALLO, Ismael; natural de Carrascalejo, soltero, camarero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa 142 de 1946, por hurto;

JURADO GONZALEZ, Rafael; hijo de Luis y de Eladia, natural de Carranque (Toledo), soltero, camarero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 68 de 1946, por hurto;

PEREZ LUQUE, Fernando; hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, casado, del comercio, de treinta y siete años en 1935, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 36 de 1935, por estafa;

ORTEGO LOPEZ, José; natural de Madrid, casado, empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 421 de 1947, por hurto;

TORRE GARCIA, Julio de la; natural de Madrid, soltero, vencedor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero, 16; procesado en causa 357 de 1941, por tentativa de robo; y

SEMPERE FERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado en causa 252 de 1945, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducidos a prisión.—8431 a 8438.

7.680

MENDOZA TORAL, Felipe; de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y de Teófila, soltero, obrero, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en la calle de Villabáñez, 29; procesado en causa 381 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para ser reducido a prisión.—8439

7.681

MENDOZA SANTIAGO, Antonio; residente en Villahermosa; procesado en sumario 133 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para ser reducido a prisión.—8440.

7.682

SANCHEZ BELSO, Santiago; de cuarenta y un años, casado, hijo de Juan y de Juana, natural de Zaragoza y vecino de la misma; procesado en causa 357 de 1949, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para ser reducido a prisión.—8441.

7.683

BENITEZ OSORIO, Julián; de treinta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Béjar de la Frontera (Cádiz) y vecino que fué de Zaragoza; procesado en causa 115 de 1949, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza para ser reducido a prisión.—8442.

7.684

GOMIS VILLORO, Jaime; de treinta y seis años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Margarita, natural de Valencia; procesado en causa 499 de 1948, sobre robo;

PEREZ VILLACAMPA, Emiliano; de dieciocho años, soltero, mosaista, hijo de Alejandro y de Toribia, natural y domiciliado últimamente en Luna (Egea); procesado en causa 287 de 1948, sobre robo; y

MARTINEZ GRACIA, José; de dieciocho años, soltero, tintorero, hijo de Joaquín y Felisa, natural y vecino últimamente de Zaragoza; procesado en causa 454 de 1946, sobre robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para ser reducidos a prisión.—8443, 8445 y 8446.

7.685

RIVADESELLA, Luis; de unos veinticinco años, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Madrid, en una pensión de la calle del Doctor Santero; procesado en causa 485 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—8460.

7.686

GRANADOS ABAD, Manuel (a) «Ballena»; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Feliciano, soltero, natural de Canjáyar (Almería) y vecino de la misma, jornalero, no sabe leer ni escribir; procesado en causa 3 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para ser reducido a prisión.—8456.

7.687

LAGUNA BORQUE, Domingo; soltero, albañil, hijo de Sebastián y de Margarita, con instrucción, natural de Bubberca, donde ha residido hasta hace poco; procesado en causa 82 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para ser reducido a prisión.—8450.

7.688

MENDEZ CARVALLHO, Raúl; de sesenta y dos años, casado, industrial, hijo de Arturo y de Magdalena, natural de Caldas de Reina (Portugal), domiciliado últimamente en el Hotel Palace; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 286 de 1949, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.—8509.

7.689

LE MENAGER, Jule; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Granville (Francia), domiciliado últimamente en el

Hotel Nacional; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 279 de 1949, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.—8510.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

7.690

Don José Duret Abeleira, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento del pesquero «Escorpión», con el número V-56 de 1946, por el presente hago saber:

El día 20 de octubre de 1948, en aguas de Las Palmas de Gran Canaria, se prestó auxilio al pesquero «Escorpión», inscrito al folio 1.273 de la lista tercera de la matrícula de Alicante, por el vapor «Manén», de la Compañía de vapores Suardiaz, a pesar de la cual, aquél naufragó a una milla del faro de la Isleta.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Base Naval de Canarias puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones adoptadas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 1949.—El Instructor, José Duret.
1.273.

JUZGADOS CIVILES

7.691

Don Matías Malpica González-Elipe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el sumario número 41 de 1949, por hurto de un cojinete pie de biela compresor de bronce, de un peso de tres kilos; una corona rueda helicoidal, también de bronce y de un peso de 25 kilos, y cuatro correderas de bronce, de un peso de doce kilos, del establecimiento minero de esta ciudad; en el que he acordado requerir a las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca de tales objetos y a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta población, así como a las personas en cuyo poder se encuentren dichos objetos, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Almadén a 27 de septiembre de 1949.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario (ilegible).—8498.

7.692

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 161 del año actual, se instruye sumario por robo de unos mil kilos de garbanzos, seis sacos de arroz de cien kilos cada uno y siete de azúcar de sesenta kilos cada uno, propiedad de don Antonio Santías Garrida, cuyo hecho se realizó al partir del mes de marzo último en el almacén de Abastos de Santis-

teban del Puerto, de que es propietario el señor Santías, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo suscrito, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 13 de septiembre de 1949.—El Juez, Ildefonso Zafra Paseo.—El Secretario (ilegible).

8.417.

7.693

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de un almacén sito fuera del casco urbano del pueblo de San Esteban de Gormaz, propiedad de don Felipe Palacios Iturza, cuya sustracción debió llevarse a efecto desde las fechas comprendidas entre el día 15 del mes de junio al 2 de agosto último, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados

Veintiséis cajas de jabón verde de tocador, marca «Catalina», en pastillas de doscientos cincuenta gramos, con un peso en total bruto de setecientos veintiocho kilos.

Dado en Burgo de Osma a 22 de septiembre de 1949.—El Juez, Jerónimo Barnuevo Asensi.—El Secretario (ilegible).

8.395.

7.694

Don Horacio Martínez Castillo, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 31 de 1949, sobre hurto de una rueda completa de camión, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sea citado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, para citar a don Antonio Sánchez Montoro, que se dice ser dueño del camión marca «Gogge Barba Azul», de la matrícula de Madrid, número 69580, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, acredite la preexistencia de la rueda de referencia y se le ofrezca el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albufiol, 26 de septiembre de 1949.—El Juez, Horacio Martínez.—El Secretario, Santiago Sánchez.—8516.

7.695

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 221 de 1949, se cita a Anselo Vega López y a su hija Soledad Pérez Vega; la primera de profesión sus labores y la segunda de profesión enfermera; las cuales habitaron en la calle de Fernández de los Ríos, número 5, piso quinto, para que comparezcan en la Sala

Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recibiendoles declaración como inculpadas en sumario por estafa a Ramón Merino Casares, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.480.

7.696

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el número 455 de 1948, se cita a Ruedi Esbert, de sesenta años, natural de Suiza, y que estuvo domiciliado accidentalmente en el Hotel Palace, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ser reconocido por los Médicos forenses, y ofrecere las acciones según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por el presente bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.481.

7.697

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 63 de 1949, se cita a José Antonio Requena, que estuvo domiciliado en la calle del Reloj, número 8, en Madrid, y del cual se ignoran más datos de su filiación, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en el sumario por hurto a José Laurencio de Brito, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—8.479.

7.698

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por falsificación, bajo el número 463 de 1948, se cita a Evaristo López Vergara, de cuarenta y un años, casado, tipógrafo, hijo de Evaristo y de Juana, natural de Madrid y con domicilio en Barcelona, calle de Teodoro Llorente, número 10, y Guadalupe López Ibarra, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Enrique y de Trinidad y natural de Madrid, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración como inculpados en

el sumario seguido por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.475.

7.699

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por abusos deshonestos, bajo el número 242 de 1949, se cita a un individuo llamado Mariano, del que se ignoran sus apellidos, y que vivió en la calle de Tizziano, número 3, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.474.

7.700

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en el sumario por estafa, bajo el número 223 de 1949, se cita a Gino Lattieri, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, de nacionalidad italiana, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario seguido por el delito de estafa, bajo el núm. 223 de 1949; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.472.

7.701

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en sumario por hurto, bajo el número 407 de 1948, se cita a Valentín Murga e Ignacia Poza, que habitaba en la calle de Núñez de Arce, número 9, y la segunda dueña de la pensión establecida en el mismo número y calle, desconociéndose más datos de su filiación, para que comparezcan en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración, el primero como testigo de preexistencia, y la segunda a tales extremos y como dueña de la pensión sita en la calle de Núñez de Arce, número 9, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.473.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 325 de 1946, Rafael Estévez Areal.—8.927-947

El Juzgado de Instrucción de Aoiç deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 51 de 1946, Felipe Oliver Carreras.—8.932-947.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1947, Antonio de P. Tarruell Combelle.—8.944-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 316 de 1946, Antonio Pérez Alvarez.—8.955-947

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 170 de 1944, Manuel López Suárez o Suárez López.—8.992-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 280 de 1940, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.—8.998-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 243 de 1946, Conrado Maincu Pla.—9.036-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 343 de 1942, José María Molero Martínez.—9.037-947.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1944, Sebastián Simarro Rodríguez.—9.073-947

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 567 de 1946, Gabriel Fernández Bobadilla Sainz.—9.081-947.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 89 de 1947, Alegria Gistau Ballarín.—9.089-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Laureano Pérez Muñoz.—9.125-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 344 de 1943, Julia Sáenz Hermua.—9.186-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1939, Antonio Alcázar González.—9.186 bis-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1947, Teodoro Nieto Marín.—9.187-947.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 325 de 1946, Adelina Martínez Hermida.—9.190-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1938, Juan Soriano Herrero.—9.196-947.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317 de 1944, Manuel González Falcón.—9.265-947.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad de Santa Cruz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 200 de 1945, Eugenio Díaz Pérez.—9.266-947.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1944, Salvador Sánchez Manzanares.—9.275-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 167 de 1947, Pascual García.—9.226-947.

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1943, Bernardo de Castro Fernández.—9.230-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 211 de 1939, Matilde Morales Sánchez.—9.241-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 337 de 1944, José Martín Perles.—9.242-947.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la

procesada en sumario 355 de 1938, Laura Gómez García.—9.244-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1945, José García Fernández (a) «el Pecos».—9.289-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 468 de 1946, Francisco Puebla Gómez.—9.291-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 415 de 1942, Pedro Vicente Sales Ferrer.—9.292-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160 de 194, Manuel Cano García.—9.293-947.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185 de 1947, Antonio Uranga Gárate.—9.321-947.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 181 de 1947, Antonio Uranga Gárate.—9.323-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 159 de 1947, Pedro Lorenzo Osuna.—9.331-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1946, Rafael Rodríguez Tasis.—9.332-947

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1940, Arturo Parera Rodríguez.—9.353-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1947, Francisco Costa Francés.—9.354-947.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 130 de 1946, Mauricio Hernández Calvo y Rafael Blanco Exposito.—9.379-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1944, Froilán Picó López.—9.395-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1943, Ernesto Roig Aladar.—9.410-947.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 de 1946, Luis Rodríguez Moar.—9.418-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5.532 de 1944, Luis Albert Esteve.—9.441-947.

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1946, José María Soler Rubio.—9.442-947.

El Juzgado de Instrucción de Villalón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1945, Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.—9.460-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1946, Juan Antonio Salas Carballo.—9.470-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 352 de 1948, María Graviell Esteva.—9.486-947

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 290 de 1946, Jorge Molinas de la Gotera.—9.487-47.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad de Santa Cruz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 37 de 1947, Asunción Rodríguez Díaz.—9.493-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 343 de 1942, José María Molero Martínez y José María Embuena Farricols.—9.516-947.

El Juzgado de Instrucción de Santofía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1947, José Sánchez Ruiz.—9.551-947.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1946, Julio Martínez Caravaca.—9.591-947.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1942, Pedro Homar Covas.—9.595-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente a los procesados en sumario 255 de 1947, José Gallego Gómez (a) «el Antonio» y «el Popeye», y Manuel Díaz Fernández (a) «el Pavillo».—9.608-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1947, Andrés Vidafra Lecumberri.—9.611-47.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1939, Victoriano López Montesinos.—9.612-947.

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1936, Manuel Dieguez Bella.—9.620-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119 de 1944, Eugenio Salinas Alvarez.—9.628-947.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1940, Eduardo Ronco Banco.—9.633-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1938, Francisco Beichi Alarcón.—9.635-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1945, Ramón Pedemonte López.—9.666-947.

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto las requisitorias referente al procesado en causa 11 de 1944, Luis Quintero Ruiz.—9.744-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1947, Marcial Fernández Roldán.—9.753-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 149 de 1945, Fermín Fernández Mezquita.—9.761-47

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 483 de 1946, Juan Gracia (a) «Barretina».—9.762-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 274 de 1947, Abelardo Ollo Lorca.—9.763-947

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 123 de 1942, Dolores Cano Marcos.—9.768-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 459 de 1946, Purificación Jiménez Escudero.—9.791-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 429 de 1946, Antonio del Río Quevedo.—9.812-947

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 489 de 191, Gregorio Mateo Lostao.—10.100-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1943, Urbano Notario Castellano.—10.117-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1945, Felipe Gil Sánchez.—10.131-947

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1946, Tomás Garrido Abellán.—10.180-947.

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1947, Jaime Román Valero.—10.189-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 463 de 1941, María Ruiz Díaz.—10.196-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1943, Pedro Pablo Domínguez.—10.200-947.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1944, Francisco Saura Franch.—10.208-947.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1941, Salvador Fernando Carrasquer.—10.209-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240 de 1946, Francisco Martínez García.—10.226-947.